

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-00931/2017 Matrícula: 2604JFW Titular: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL Nif/Cif: B86789435 Domicilio: C/ CHILLIDA, 4 ENTREPL EF.CARRIDA(CAMPILLO D MORO Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 218 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD MARROQUI, NO LLEVA EN EL VEHICULA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, EL MISMO MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LO TIENE SOLICITADO Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-00933/2017 Matrícula: 2604JFW Titular: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL Nif/Cif: B86789435 Domicilio: C/CHILLIDA,4 ENT.EF.CARRIDA(CAMPILLO D MORO) Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 218 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD MARROQUI, NO LLEVA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LO TIENE SOLICITADO Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01366/2017 Matrícula: 5155CGM Titular: EDIFLO TRANSPORT S.L. Nif/Cif: B18955674 Domicilio: AVDA IBEROAMÉRICA, 2 B PLTA 3 Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2017 Vía: A-308 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ORIHUELA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACOIGRAFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1324, NUM. 857861, EL CUAL TIENE ROTO EL CARRO DE LA BANDEJA DEL DISCO, PRODUCIENDO OCASIONALMENTE QUE EL DISCO SE ATASQUE Y MARQUE EN SOBRE LA MISMA HORA COMO SI SE TRATARA DE UN CORTE DE CORRIENTE DEL RELOJ, COMO BIEN SE PUEDE APRECIAR SOBRE LAS 8'25 H DEL DIA 02/06/17, LAS 6'30 H DEL 08/06/17 Y LAS 6'55 H DEL 09/06/17, SE LE RECOGEN LOS DISCOS RELACIONADOS COMO MEDIO DE PRUEBA Y SE ADJUNTA FOTO DE LA AVERIA. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01551/2017 Matrícula: 6515GZC Titular: TRANSPORTES RUIZ LEJO SL Nif/Cif: B04848545 Domicilio: CALLE NUEVA, 30 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 94:10 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/06/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/06/2017. EXCESO 04:10 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. INFRACCIÓN REALIZADA CON VEHICULO MATRICULA 7198-HSV PROPIEDAD EMPRESA LOGISTICA JORSAN SL.(B04803862) C/ CARLOS ARNICHES 32, 04130 (ALMERIA) Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01787/2017 Matrícula: 9349GJX Titular: HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR Nif/Cif: 80149961K Domicilio: CALLE RAMON Y CAJAL, 55 3 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2017 Vía: N-323 Punto kilométrico: 171 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA PATERNA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:26 HORAS DE FECHA 26/07/2017 Y LAS 20:26 HORAS DE FECHA 27/07/2017 DESCANSO REALIZADO 09:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:59 HORAS DE FECHA 27/07/2017 Y LAS 17:41 HORAS DE FECHA 27/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01788/2017 Matrícula: 9349GJX Titular: HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR Nif/Cif: 80149961K Domicilio: CALLE RAMON Y CAJAL, 55 3 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2017 Vía: N-323 Punto kilométrico: 171 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA PATERNA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:37 HORAS DE FECHA 17/07/2017 Y LAS 07:37 HORAS DE FECHA 18/07/2017 DESCANSO REALIZADO 09:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:39 HORAS DE FECHA 17/07/2017 Y LAS 07:37 HORAS DE FECHA 18/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01789/2017 Matrícula: 9349GJX Titular: HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR Nif/Cif: 80149961K Domicilio: CALLE RAMON Y CAJAL, 55 3 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2017 Vía: N-323 Punto kilométrico: 171 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA PATERNA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 14:32 HORAS DE FECHA 24/07/2017 Y LAS 14:32 HORAS DE FECHA 25/07/2017 DESCANSO REALIZADO 04:14 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:18 HORAS DE FECHA 25/07/2017 Y LAS 14:32 HORAS DE FECHA 25/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 10 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.